INFORME FINAL SILVICULTURAL DE PODAS Y TALAS

CONTRATO ICCU:
NO. ICCU-CTO-006 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.



CONTRATISTA DE OBRA:
CONSORCIO INASKA

INTERVENTORIA DEL CONTRATO:
INGEOCIM

ENERO 2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN NO.	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	22/01/2026	Elaboración del documento acorde con requerimiento realizado en oficio T-001-2025-211-OFC del 14/01/2026.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATISTA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ:
Natalia Giraldo R.		
Nombre: Natalia Giraldo Cargo: Residente Ambiental	Nombre: Fabian Pinzón Cargo: Director de Obra	Nombre: José Luis Rada R. Cargo: Representante legal

REVISIÓN Y APROBACIÓN INTERVENTORÍA

REVISÓ	APROBÓ:
Nombre: Ing. John Cano García Cargo: Residente Ambiental	Nombre: Ing. Carlos E. Mojica Cargo: Director de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 5
1.1. OBJETIVO GENERAL 5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 6
3. LOCALIZACIÓN 7
4. ANTECEDENTES 11
5. METODOLOGIA 14
5.1. MANEJO DE AVIFAUNA 14
5.1.1. Resultados 14
5.2. TRATAMIENTOS SILVICULTURALES REALIZADOS 15
5.2.1. Tala 15
5.2.2. Poda 18
5.3. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS 24
6. COMPENSACION 26
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 27

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información contrato de obra. 6
Tabla 2. Información contrato de interventoría. 6
Tabla 3. Información entidad contratante 7
Tabla 4. Coordenadas Individuos – talados. 8
Tabla 5. Coordenadas Individuos – podados. 10
Tabla 6. Permiso: Autorización tala. 13
Tabla 7. Permiso: Autorización de podas 14
Tabla 8. Fecha de ejecución talas. 15
Tabla 9. Fecha de ejecución podas. 18

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto. 7
Ilustración 2. Localización Individuos autorizados - talados. 8
Ilustración 3. Localización Individuos autorizados – podados. 9
Ilustración 4. Solicitud de tala, registro radicado No. 20251080634 del 21/07/2025. 11
Ilustración 5. Solicitud de tala, registro radicado No. 20251094374 del 25/08/2025. 12
Ilustración 6. Solicitud de tala, registro radicado No. 20251099623 del 04/09/2025. 12
Ilustración 7. Registro fotográfico actividades de tala. 16
Ilustración 8. Señalización y delimitación del área de trabajo. 19
Ilustración 9. Registro fotográfico actividades de poda del 04/09/2025. 20
Ilustración 10. Registro fotográfico actividades de poda del 16/10/2025. 24
Ilustración 11. Recolección de residuos vegetales. 25
Ilustración 12. Residuos de madera. 26

LISTADO DE ANEXOS

1	Permiso de talas	1. Informe Técnico DRSO No. 1259 del 8 AGO. 2025
		2. Informe Técnico DRSO No. 1456 de 5 SEP. 2025.
		3. Informe Técnico DRSO No. 1761 de 8 OCT. 2025.
2	Permiso de podas	
3	Certificado de recolección residuos vegetales.	
4	Permisos gestores de residuos	
5	Ubicación Individuos arbóreos	

INTRODUCCIÓN

La gestión del arbolado urbano y rural comprende acciones de conservación, mantenimiento y, en ciertos casos, de intervención, particularmente cuando se identifican individuos que representan condiciones de riesgo. La detección temprana de árboles con fallas estructurales, afectaciones fitosanitarias o inclinaciones críticas resulta esencial para prevenir accidentes que puedan comprometer la seguridad de las personas, la infraestructura o los servicios públicos.

En este marco, durante el proceso de traslado de la red de ENEL y de las líneas de media y baja tensión requeridas para dar vía libre al MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, se identificó la necesidad de:

- Realizar trabajos de **TALA en nueve (9) individuos arbóreos** que presentaban mal estado fitosanitario, inadecuado emplazamiento e interferencia con las redes a trasladar.
- Actividades de **PODA en catorce (14) individuos arbóreos y un (1) seto de 7 metros lineales** que por su altura en la copa presentaban interferencia con las líneas de media y baja tensión a trasladar por ENEL.

Los **permisos de tala** fueron gestionados a través de la Secretaria de Ambiente de Funza y la entidad contratante y fueron autorizados por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL – CAR CUNDINAMARCA, a través de **Informe Técnico DRSO No. 1259 del 8 de agosto de 2025, Informe Técnico DRSO No. 1456 de 5 SEP. 2025** y a treves de **Informe Técnico DRSO No. 1761 de 8 OCT. 2025** a título de la entidad contratante ICCU - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA como solicitante o contraventor.

Por su parte para los **permisos de podas**, cabe precisar que las podas no excedan el 30% de la copa de cada árbol no requieren permiso de la Corporación Autónoma Regional (CAR).

En este sentido se ejecutaron las actividades de tala y poda en los meses de septiembre y octubre de 2025, y como producto final de la actividad ejecutada se presenta este informe, que compila el desarrollo de las actividades ejecutadas, siguiendo criterios técnicos y ambientales por parte del **CONSORCIO INASKA** en el marco de ejecución del **contrato de obra No. ICCU-CTO-006 DE 2025**, cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Reportar las actividades de aprovechamiento forestal y/o silviculturales efectuadas en **septiembre y octubre de 2025** a cargo del **CONSORCIO INASKA** y el **ICCU - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA** mediante el contrato de **obra No. ICCU-CTO-006 DE 2025** para la tala controlada de **nueve (9) individuos arbóreos** autorizados a través del **Informe Técnico DRSO No. 1259 del 8 de agosto de 2025, Informe Técnico DRSO No. 1456 de 5 SEP. 2025** y a treves de **Informe Técnico DRSO No. 1761 de 8 OCT. 2025** por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL – CAR CUNDINAMARCA; y podas de **catorce (14) individuos arbóreos y un (1) seto de 7 metros lineales** garantizando la seguridad de la comunidad y la protección de la infraestructura cercana, bajo lineamientos técnicos y ambientales establecidos por la autoridad competente.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las medidas implementadas durante la ejecución de la actividad correspondiente al aprovechamiento forestal (tala) de nueve (9) individuos arbóreos y la poda de catorce (14) individuos arbóreos y un (1) seto de 7 metros lineales.
- Reportar las técnicas de tala y poda controlada implementadas que redujeron el impacto físico y ambiental de la intervención.
- Prevenir riesgos asociados a interferencias del arbolado con la instalación y operación de líneas eléctricas, protegiendo la seguridad de la comunidad y la infraestructura.
- Verificar la presencia de fauna silvestre asociada y aplicar medidas preventivas.
- Garantizar la disposición segura y responsable del material vegetal generado.
- Ejecutar la actividad de tala y poda previo a la fecha de traslado de redes de media y baja tensión que programa ENEL.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relaciona la información relevante del contrato de obra e interventoría:

Tabla 1. Información contrato de obra.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	ICCU-CTO-006 DE 2025
Tipo de contrato	OBRA
Objeto	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Contratista	CONSORCIO INASKA
NIT	901.901.072-5
Representante Legal Contratista	JOSE LUIS RADA RAYO
Fecha de Inicio	22/04/2025
Fecha de terminación	21/09/2025
Plazo inicial de ejecución	Cinco (5) meses.
Valor del contrato	$4.054.106.598
Suspensión No. 1	Un (1) mes, reinicio 19 de octubre de 2025.
Suspensión No. 2	Dieciocho (18) días, reinicio 6 de noviembre de 2025.
Suspensión No. 3	Seis (6) días, reinicio 12 de noviembre de 2025.
Nueva fecha de terminación No. 1	14 de noviembre de 2025.
Prorroga No. 1	Seis (6) meses, hasta el 14 de mayo de 2026.
Nueva fecha de terminación No. 1	14/05/2026
Adición No. 1	$1.813.596.276
Valor total de contrato con adición No. 1	$5.867.702.874
Suspensión No. 4	Quince (15) días, desde el 24 de diciembre de 2025; reinicio 8 de enero de 2026.
Fecha de reiniciación	8 de enero de 2026.
Nueva fecha de terminación No. 2	29/05/2026

Tabla 2. Información contrato de interventoría.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	ICCU-CTO-240 DE 2025
Interventoría	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	800.155.100-6.
Representante Legal interventoría	CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ

Tabla 3. Información entidad contratante

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Entidad	INSTITUO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU.
Supervisor del contrato	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecuta en el municipio de Funza del Departamento de Cundinamarca Colombia, específicamente en la vía Casablanca a Humedal Gualí, con nomenclatura de Calle 27 entre carreras quinta (5) y novena (9) en la vereda El Hato del Municipio de Funza.

Ilustración 1. Localización del proyecto.



Los individuos objeto de intervención se encontraban ubicados en el costado derecho del corredor vial Casablanca – Humedal Gualí, en la vereda El Hato, municipio de Funza, Cundinamarca.

Ilustración 2. Localización Individuos autorizados - talados.



Tabla 4. Coordenadas Individuos – talados.

#	SÍMBOLO	NOMBRE	COORDENADAS Magna Sirgas		Acto administrativo que autoriza tala	Concepto
			N	E		
1		Sauce Llorón (Salix Humboldtiana)	1013624	986660	Informe Técnico DRSO No. 1259 del 8 de agosto de 2025	Tala por emergencia
2		Pino Ciprés (Cupressus Lusitanica)	1013310	986829	Informe Técnico DRSO No. 1456 de 5 SEP. 2025	Tala por riesgo
3		Pino Ciprés (Cupressus Lusitanica)	1013310	986829		

#	SÍMBOLO	NOMBRE	COORDENADAS Magna Sirgas		Acto administrativo que autoriza tala	Concepto
			N	E		
4		Sauce (Salix Humboldtiana)	1013656	986650	Informe Técnico DRSO No. 1761 de 8 OCT. 2025[1]	Tala autorizada como arboles aislados
5		Acacia japonesa (Acacia Melanoxylum)	1013479	986746		
6		Pino (Pinus Patula)	1013307	986836		
7		Pino (Pinus Patula)	1013298	986840		
8		Pino (Pinus Patula)	1013293	986844		
9		Sauce (Salix Humboldtiana)	1013268	986851		

Ilustración 3. Localización Individuos autorizados – podados.



[1] *(requiere compensación por parte del ICCU)*

Tabla 5. Coordenadas Individuos – podados.

#	SÍMBOLO	NOMBRE	COORDENADAS UTM Zona 18N		Acto administrativo que autoriza tala	Concepto
			ESTE	NORTE		
1		Sauco	589262.73	**521130.61**	No aplica	*"(…) las podas que no superen el 30% de la copa del árbol no requieren permiso ambiental (…)".*
2		Sauco	589261.22	521133.14	No aplica	
3		Sauco	589258.81	521136.55	No aplica	
4		Palma Yuca	589254.88	521145.37	No aplica	
5		Sauco	589254.80	521144.17	No aplica	
6		Sauco	589253.08	521146.73	No aplica	
7		Sauco	589250.74	521150.06	No aplica	
8		Sauco	589247.98	521153.64	No aplica	
9		Seto (7 metros lineales)	589192.76	521258.1	No aplica	
10		Borrachero	589166.99	521316.49	No aplica	
11		Pino Cipres	589164.36	521324.23	No aplica	
12		Sauco	589161.44	521330.91	No aplica	
13		Sauce Llorón	589159.10	521337.68	No aplica	
14		Sauce Llorón	588961.54	521721.53	No aplica	
15		Sauce Llorón	589045.69	521579.91	No aplica	

4. ANTECEDENTES

En el marco de ejecución del contrato, durante el proceso de traslado de la red de ENEL de las líneas de media y baja tensión requeridas para dar vía libre al MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, se identificó la necesidad de realizar:

- Trabajos de **TALA en nueve (9) individuos arbóreos** que presentaban mal estado fitosanitario, inadecuado emplazamiento e interferencia con las redes a trasladar.
- Actividades de **PODA en catorce (14) individuos arbóreos y un (1) seto de 7 metros lineales** que por su altura en la copa presentaban interferencia con las líneas de media y baja tensión a trasladar por ENEL.

Los permisos de tala fueron requeridos por el Consorcio Inaska a través de la SECRETARIA DE AMBIENTE DE FUNZA y a través del ICCU - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA como solicitante o contraventor ante la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL – CAR CUNDINAMARCA. En este sentido, las solicitudes de tala fueron radicadas como registra a continuación:

- Radicado No. 20251080634 del 21/07/2025, solicitud realizada por SECRETARIA DE AMBIENTE DE FUNZA
- Radicado No. 20251094374 del 25/08/2025, solicitud realizada por ICCU.
- Radicado No. 20251099623 del 04/09/2025, solicitud realizada por ICCU.

Ilustración 4. Solicitud de tala, registro radicado No. 20251080634 del 21/07/2025.

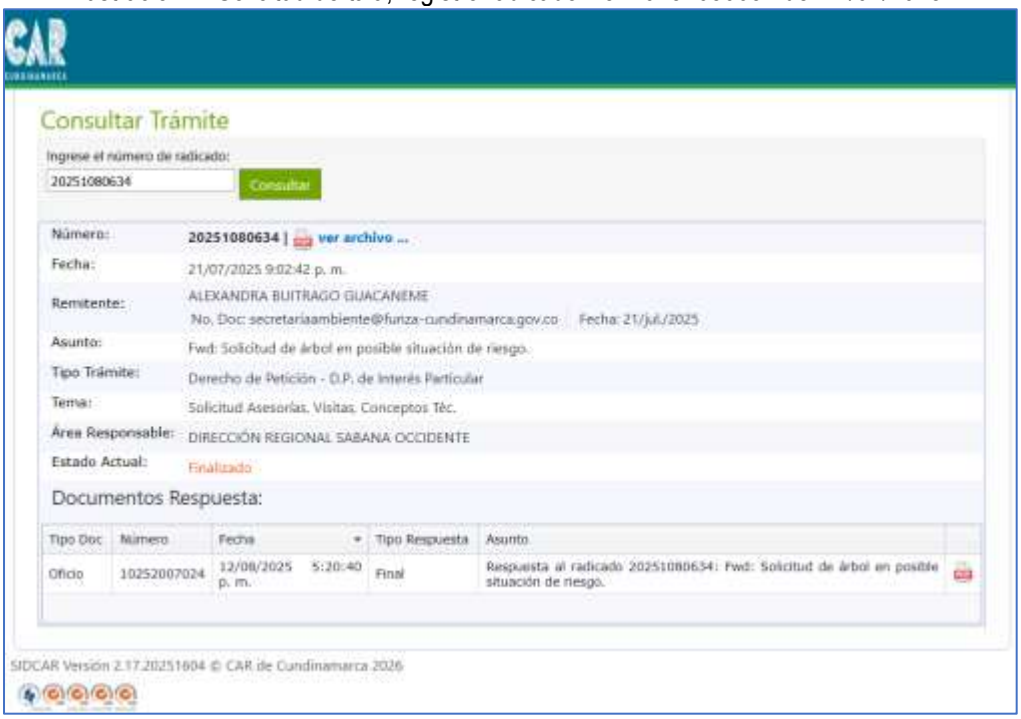


Ilustración 5. Solicitud de tala, registro radicado No. 20251094374 del 25/08/2025.

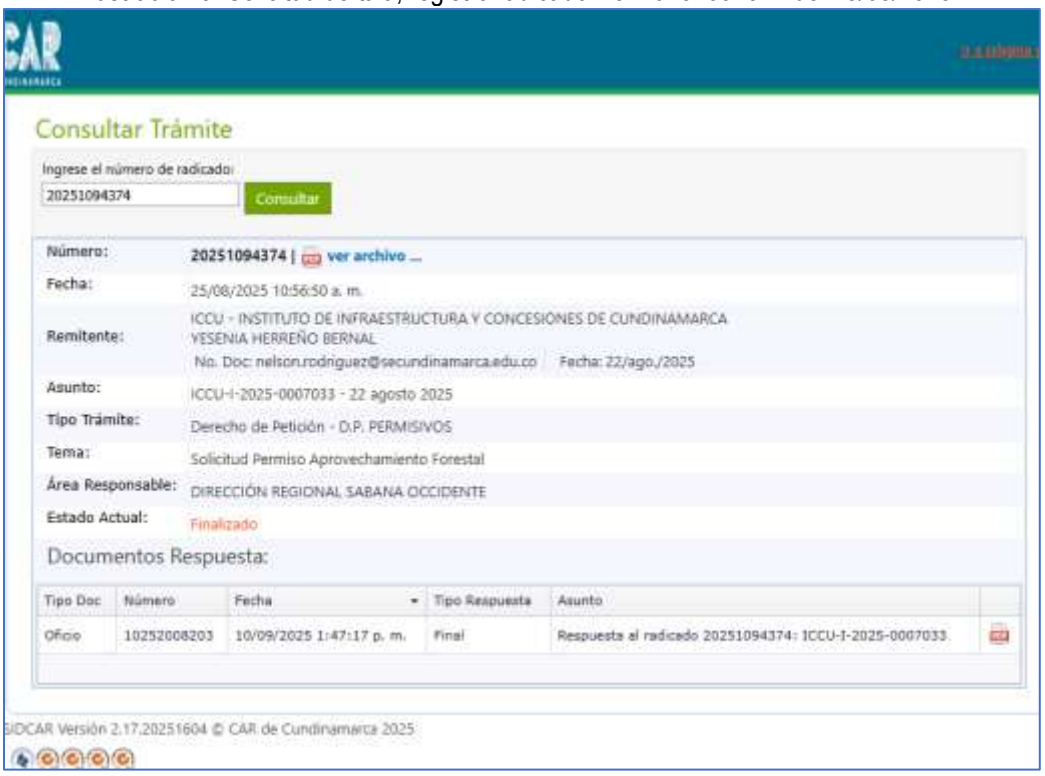


Ilustración 6. Solicitud de tala, registro radicado No. 20251099623 del 04/09/2025.



En atención a los requerimientos, la CAR emitió concepto favorable, como registra a continuación:

Tabla 6. Permiso: Autorización tala.

No.	Concepto aprovechamiento forestal	Acto Administrativo o Aprobatorio	Vigencia			Número de Individuos arbóreos autorizados	Especie
			Meses	Desde	Hasta		
1	**Tala por riesgo inminente**	Informe técnico DRSO No. 1259 del 08 AGO. 2025	Dos (2) meses	08/08/2025	08/10/2025	Uno (1)	Sauce Llorón (Salix humboldtiana)
2	**Tala por riesgo**	Informe Técnico DRSO No. 1456 de 5 SEP. 2025	Dos (2) meses	05/09/2025	05/11/2025	Dos (2)	Pino Ciprés (Cupressus Lusitanica)
3	**Tala de árboles aislados**	Informe Técnico DRSO No. 1761 de 8 OCT. 2025	Cuatro (4) meses	18/10/2025	18/02/2025	Uno (1)	Acacia japonesa (Acacia Melanoxylum)
						Dos (2)	Sauce (Salix Humboldtiana)
						Tres (3)	Pino (Pinus Patula)
TOTAL, INDIVIDUOS AUTORIZADOS PARA TALA						Nueve (9)	

(Ver anexo 1 – Permiso de talas).

Respecto a los conceptos de aprovechamiento forestal autorizados, se aclara que para el **Informe técnico DRSO No. 1259 del 08/08/2025** y el **Informe Técnico DRSO No. 1456 de 05/09/2025** no se requiere compensación de individuos arbóreos**.** Por su parte, respecto al **Informe Técnico DRSO No. 1761 de 08/10/2025** se estableció que, en el término de SEIS (06) MESES, una vez terminado el corte de los árboles, se deberá realizar la siembra de TREINTA (30) individuos forestales de especies nativas. Respecto a esta compensación se aclara que, procede la obligación por parte del ICCU - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA.

Por otra parte para las actividades de poda el CONSORCIO INASKA elevó consulta ante la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal de Funza respecto a la necesidad de permisos ambientales para la ejecución de podas. Mediante comunicado del 25 de agosto de 2025, la entidad precisó que *"(…) las podas que no superen el 30% de la copa del árbol no requieren permiso ambiental (…)"*.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que las podas proyectadas no superan el 30% de la copa de los árboles, la actividad fue programada sin novedad. Para su desarrollo, se solicitó y se contó con el acompañamiento de un profesional forestal de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal de Funza, garantizando así el cumplimiento de los parámetros técnicos y ambientales correspondientes.

Tabla 7. Permiso: Autorización de podas

Licencia, permiso o trámite	Acto Administrativo o Aprobatorio	Entidad Otorga	Inicio	Vigencia
Podas <30% de la copa	No especifica	Secretaria de Ambiente de Funza	No aplica	No aplica

(Ver anexo 2 – Permiso de podas).

5. METODOLOGIA

5.1. MANEJO DE AVIFAUNA

En cumplimiento de la legislación ambiental vigente, se implementaron los protocolos establecidos para el manejo de fauna silvestre, con especial atención a la conservación de la avifauna presente en el área de intervención. Esta zona, ubicada en el municipio de Funza (Cundinamarca), en la vereda El Hato y con influencia del corredor ecológico del río Bogotá, el humedal Gualí y las coberturas vegetales asociadas a áreas rurales y urbanas, alberga una notable presencia de especies de aves adaptadas a entornos agropecuarios y arborizados.

Estas especies participan en procesos de control biológico al regular poblaciones de insectos, contribuyen a la dispersión de semillas y a la regeneración natural de la vegetación, además de intervenir en los ciclos de nutrientes en humedales y áreas arborizadas. Su presencia también constituye un indicador de la calidad ambiental del territorio, pues las aves responden de manera sensible a los cambios en el hábitat y en la disponibilidad de recursos. En este sentido, la conservación y manejo adecuado de la avifauna en zonas como la vereda El Hato y el Humedal Gualí resulta clave para mantener la conectividad ecológica y garantizar la provisión de servicios ecosistémicos en el municipio de Funza.

5.1.1. Resultados

Como parte del protocolo ambiental previo a la intervención, se realizó una inspección visual detallada de los individuos autorizado para tala, y los requeridos para poda con el fin de identificar la posible presencia de avifauna y de estructuras de anidación activas.

De manera complementaria, el operario de alturas encargado de ejecutar las maniobras de tala y poda efectuó una revisión minuciosa en la copa antes de iniciar los cortes, confirmando la ausencia de nidos, polluelos, huevos o fauna asociada en los posibles puntos de ocupación.

Se concluyó que los individuos intervenidos no albergaban estructuras reproductivas en uso y que las condiciones presentes no representaban un riesgo de afectación directa a la avifauna local durante la ejecución de las actividades.

5.2. TRATAMIENTOS SILVICULTURALES REALIZADOS

5.2.1. Tala

Considerando la altura y el estado de los **nueve (9) individuos a talar**, así como su cercanía a vías transitadas y a diferentes estructuras, se empleó la técnica de tala controlada y direccionada, la cual consistió en realizar cortes seccionados con el fin de minimizar el impacto de las maniobras, garantizar la seguridad del personal operativo y evitar daños en el entorno inmediato. Todas las actividades se ejecutaron siguiendo estrictos protocolos de seguridad industrial, trabajo en alturas y control perimetral, lo cual permitió desarrollar las labores bajo condiciones seguras para el equipo operativo y la comunidad.

El procedimiento de intervención para talas ejecutadas se desarrolló en las siguientes fechas:

Tabla 8. Fecha de ejecución talas.

No.	Concepto aprovechamiento forestal	Acto Administrativo o Aprobatorio	Número de Individuos arbóreos autorizados	Especie	Fecha de ejecución TALA
1	**Tala por riesgo inminente**	Informe técnico DRSO No. 1259 del 08 AGO. 2025	Uno (1)	Sauce Llorón (Salix humboldtiana)	04/09/2025
2	**Tala por riesgo**	Informe Técnico DRSO No. 1456 de 5 SEP. 2025	Dos (2)	Pino Ciprés (Cupressus Lusitanica)	11/10/2025
3	**Tala de árboles aislados**	Informe Técnico DRSO No. 1761 de 8 OCT. 2025	Uno (1)	Acacia japonesa (Acacia Melanoxylum)	11/10/2025
			Dos (2)	Sauce (Salix Humboldtiana)	13/10/2025
			Tres (3)	Pino (Pinus Patula)	13/10/2025

Las actividades de tala se desarrollaron en las siguientes etapas:

- **Inspección preliminar y delimitación del área de trabajo**: Se realizó una inspección visual para identificar riesgos adicionales y planificar el corte seguro. Posteriormente se procedió a implementar la señalización y delimitación del área de trabajo con cintas de seguridad y conos, restringiendo el acceso de vehículos, peatones y ciclistas

- **Corte controlado de ramas:** Se ejecutó el corte progresivo de ramas, iniciando desde la parte superior del individuo arbóreo hacia la base, utilizando herramientas manuales y motosierras, de acuerdo con el tamaño y peso de cada rama

- **Seccionamiento del fuste:** Una vez finalizado el desramado, se procedió al corte del fuste en segmentos de tamaño manejable, descendiendo de forma controlada.

- **Recolección y disposición de residuos vegetales:** Las ramas fueron recolectadas y procesadas en un sitio adecuado para transformación de residuos, mientras que la leña de mayor diámetro se cortó y se dejó en el lugar de la tala para uso de la comunidad.

- **Inspección final y liberación del área:** Finalizadas las actividades de corte y limpieza, se realizó una inspección final del área intervenida para verificar la ausencia de riesgos residuales, asegurar la limpieza del espacio público y garantizar la restitución segura de la zona.

El procedimiento fue ejecutado por personal especializado en trabajos de arboricultura urbana, con experiencia en tala controlada en entornos urbanos.

Ilustración 7. Registro fotográfico actividades de tala.

TALAS



TALAS


11/10/2025 9:14:57 a. m.
C. Inaska


11/10/2025 9:06:21 a. m.
C. Inaska


11/10/2025 11:08:46 a. m.
C. Inaska


11/10/2025 10:05:19 a. m.
C. Inaska






Funza
Cundinamarca
Consorcio Inaska
Contrato de obra
No. ICCU-006-2025


Funza
Cundinamarca
emaaf

5.2.2. Poda

Considerando la altura y el estado de los **catorce (14) individuos arbóreos y de un (1) seto** de siete (7) metros lineales, así como su cercanía a vías transitadas y a diferentes estructuras, se empleó la técnica de corte controlado y direccionado, la cual consistió en realizar cortes seccionados con el fin de minimizar el impacto de las maniobras, garantizar la seguridad del personal operativo y evitar daños en el entorno inmediato.

Las labores se llevaron a cabo de manera progresiva, priorizando la reducción del volumen de copa sin superar el 30% del área foliar, de acuerdo con los lineamientos técnicos de manejo arbóreo. Asimismo, se procuró conservar la estructura fisiológica de los árboles para no comprometer su estabilidad ni su capacidad de recuperación.

Todas las actividades fueron ejecutadas en acompañamiento de profesional forestal de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal de Funza, siguiendo estrictos protocolos de seguridad industrial, trabajo en alturas y control perimetral, lo que permitió desarrollar las labores en condiciones seguras tanto para el equipo operativo como para la comunidad y las infraestructuras aledañas.

El procedimiento de intervención para podas ejecutadas se desarrolló en las siguientes fechas:

Tabla 9. Fecha de ejecución podas.

No.	Acto Administrativo o Aprobatorio[2]	Número de Individuos arbóreos autorizados	Especie	Fecha de ejecución PODA
1	**No aplica**	Uno (1)	Sauco	04/09/2025
2	**No aplica**	Uno (1)	Sauco	04/09/2025
3	**No aplica**	Uno (1)	Sauco	04/09/2025
4	**No aplica**	Uno (1)	Palma Yuca	04/09/2025
5	**No aplica**	Uno (1)	Sauco	04/09/2025
6	**No aplica**	Uno (1)	Sauco	04/09/2025
7	**No aplica**	Uno (1)	Sauco	04/09/2025
8	**No aplica**	Uno (1)	Sauco	04/09/2025
9	**No aplica**	Uno (1)	Seto (7 metros lineales)	04/09/2025
10	**No aplica**	Uno (1)	Borrachero	04/09/2025
11	**No aplica**	Uno (1)	Pino Cipres	04/09/2025
12	**No aplica**	Uno (1)	Sauco	04/09/2025
13	**No aplica**	Uno (1)	Sauce Llorón	16/10/2025
14	**No aplica**	Uno (1)	Sauce Llorón	16/10/2025
15	**No aplica**	Uno (1)	Sauce Llorón	16/10/2025

[2] *"(…) las podas que no superen el 30% de la copa del árbol no requieren permiso ambiental (…)"*. – ver comunicado del 25/08/2025 en anexo 2.

Las actividades de podas se desarrollaron en las siguientes etapas:

- **Inspección preliminar y delimitación del área de trabajo:** Se realizó una inspección visual para identificar riesgos adicionales y planificar el corte seguro. Posteriormente, se procedió a la señalización y delimitación del área de trabajo con cintas de seguridad y conos, restringiendo el acceso de vehículos, peatones y ciclistas.

Ilustración 8. Señalización y delimitación del área de trabajo.

Señalización y delimitación



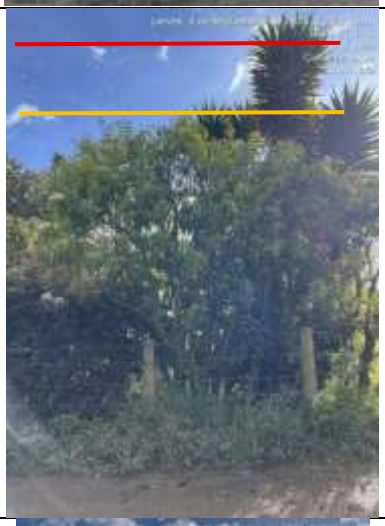
- **Corte controlado de ramas:** Se ejecutó el corte progresivo de ramas, iniciando desde la parte superior del individuo arbóreo hacia la base, utilizando herramientas manuales y motosierras, de acuerdo con el tamaño y peso de cada rama.

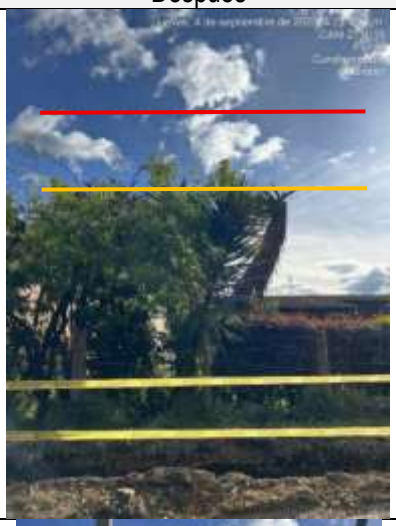
- **Recolección y disposición de residuos vegetales:** Las ramas fueron recolectadas y procesadas en un sitio adecuado para transformación de residuos.

- **Inspección final y liberación del área:** Finalizadas las actividades de corte y limpieza, se realizó una inspección final del área intervenida para verificar la ausencia de riesgos residuales, asegurar la limpieza del espacio público y garantizar la restitución segura de la zona.

El procedimiento fue ejecutado por personal especializado en trabajos de arboricultura urbana, con experiencia en tala controlada en entornos urbanos.

Ilustración 9. Registro fotográfico actividades de poda del 04/09/2025.

PODAS			
Árbol	Antes	Durante	Después
Sauco			
Sauco			
Sauco			

PODAS			
Árbol	Antes	Durante	Después
Palma Yuca			
Sauco			
Sauco			

PODAS			
Árbol	Antes	Durante	Después
Sauco			
Sauco			
Seto			

PODAS			
Árbol	Antes	Durante	Después
Borrachero			
Pino Ciprés			
Sauco			

Ilustración 10. Registro fotográfico actividades de poda del 16/10/2025.

PODAS			
Registro	No. 1	No. 2	No. 3
Durante			

5.3. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Los residuos vegetales de las ramas fueron transformados mediante procesos de trituración y aprovechamiento, garantizando su reincorporación como material orgánico bajo criterios ambientales. De esta manera, se aseguró una disposición responsable que cumple con la normativa vigente y contribuye a la reducción del impacto ambiental de la intervención.

Los residuos vegetales de las actividades de poda y tala ejecutados en septiembre de 2025 correspondieron a **4 m3 de residuos vegetales** los cuales fueron dispuestos en CONTROL AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.

Por su parte, los residuos provenientes de las actividades podan y talas ejecutadas en octubre de 2025 correspondieron a **8 m3 de residuos vegetales** los cuales fueron gestionados con EMAAF-ESP para ser dispuestos en Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P.

(Ver anexo 3 – Certificados de disposición residuos vegetales).

(Ver anexo 4 – Permisos gestores residuos vegetales).

Ilustración 11. Recolección de residuos vegetales.

Residuos vegetales – septiembre de 2025





Residuos vegetales – octubre de 2025









Por su parte, la madera de diámetros mayores fue cortada en trozos de leña, y organizada a lo largo del lindero del área intervenida, sin obstruir vías ni accesos. Se garantizo la NO quema de residuos vegetales, ni su disposición en cuerpos hídricos, cunetas o canales.

Ilustración 12. Residuos de madera.

Residuos de madera – septiembre de 2025	
	
Residuos de madera – octubre de 2025.	
	

6. COMPENSACION

Como se mencionó anteriormente en el documento, para la tala de los individuos arbóreos autorizados bajo **Informe técnico DRSO No. 1259 del 08 AGO. 2025** e **Informe Técnico DRSO No. 1456 de 5 SEP. 2025** no se requiere compensación.

Por su parte, respecto al **Informe Técnico DRSO No. 1761 de 8 OCT. 2025** se estableció que, en el término de SEIS (06) MESES, una vez terminado el corte de los seis (6) árboles autorizados para tala, se deberá realizar la siembra de TREINTA (30) individuos forestales de especies nativas. Respecto a esta compensación se aclara que, procede la obligación por parte del ICCU - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La intervención se ejecutó en estricto cumplimiento de la autorización otorgada por la CAR, bajo criterios técnicos y ambientales que garantizaron la correcta gestión del individuo arbóreo objeto de tala.

- Las labores fueron desarrolladas en condiciones controladas, con la participación de personal idóneo y capacitado, aplicando técnicas de tala controlada y direccionada que minimizaron riesgos operativos y evitaron daños al entorno inmediato.

- Durante el procedimiento no se evidenció afectación a la fauna silvestre, lo cual fue verificado mediante inspecciones previas y revisiones en campo antes y durante la tala.

- En cuanto a los residuos vegetales de tala, fueron cortados en trozos de leña, y organizados a lo largo del lindero del área intervenida, sin obstruir vías ni accesos.

- En cuanto a los residuos vegetales de poda, fueron gestionados a través de CONTROL AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. y EMAAF-ESP.

- Se realizo **tala de un total de nueve (9) individuos** arbóreos autorizados en:
 - **Informe técnico DRSO No. 1259 del 08 AGO. 2025.**
 - **Informe Técnico DRSO No. 1456 de 5 SEP. 2025.**
 - **Informe Técnico DRSO No. 1761 de 8 OCT. 2025.**

- Las actividades de compensación definidas en los actos administrativos son responsabilidad del ICCU - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA como solicitante o contraventor.

- Se realizaron actividades de **poda en un total de catorce (14) individuos arbóreos y un (1) de seto** de siete metros lineales; las cuales no requirieron permiso dado que las podas que no superaron el 30% de la copa del árbol.

- Las actividades de poda y tala fueron ejecutas a satisfacción , permitiendo a ENEL realizar el traslado de las redes de media y baja tensión.